

CUERPO DE BOMBEROS | MUNICIPAL DE PIÑAS



DELIBERACION PUBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS
2024



MARCO LEGAL



Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Que, el literal g) del artículo 7 de la Ley Orgánica De Transparencia Y Acceso a La Información Pública, indica sobre la Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.

Que, el art 89 de Ley Orgánica De Participación Ciudadana, se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Que, el art. 9 de la Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, señala que es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Que, el artículo 4 de Código Orgánico De Entidades De Seguridad Ciudadana Y Orden Público, señala que Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Que, el tercer inciso del artículo 140 Ibidem del COOTAD, establece que la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales se ejercerá con la Ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la Ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos

MARCO LEGAL



El actual informe de rendición de cuentas, del Cuerpo de Bomberos Municipal de Piñas, con sujeción a lo establecido en el artículo 204 y 208 de la Constitución de la República, el artículo 10 del ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en calidad de institución adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, al COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP–, Código Orgánico de Las Entidades de Seguridad Ciudadana y de Orden Público y La Ley De Defensa Contra Incendios además siendo institución vinculante, tal como manda la Constitución, la ley y la Ordenanza Reformatoria de Adscripción al GADM de Piñas; así como, por norma de nuestros actos y como política permanente de la institución, correspondiendo al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.



ANTECEDENTES

Fue fundado oficialmente el 30 de junio de 1955, promovido por Manuel Ubiticio Gallardo A., con Francisco Gallardo Loayza como primer comandante, y comenzó a operar con una base de voluntarios inspirados en el espíritu del servicio.

Con el paso del tiempo, la institución ha crecido: hoy cuenta con varias compañías (urbana y rurales en La Susaya y Saracay), edificaciones propias, equipo moderno (motobombas, ambulancia, vehículos de rescate) y un significativo cuerpo de voluntarios y personal profesional.

Por disposición constitucional es ADSCRITO al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, cuya Ordenanza Sustitutiva del 04 de enero del 2019 está en plena vigencia y su razón social se denomina:

"CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE PIÑAS"

MISIÓN

El Cuerpo de Bomberos Municipal de Piñas atiende con espíritu solidario todo tipo de llamadas de auxilio las veinticuatro horas del día, para lo cual se capacita conjuntamente con la ciudadanía, obtiene los equipos necesarios y mantiene una estrecha relación interinstitucional; para con un inventario de recursos ofrecer a la comunidad una respuesta profesional inmediata.



VISIÓN

El Cuerpo de Bomberos Municipal de Piñas en el año 2028 estará debidamente preparado con personal profesional, equipos modernos y un alto compromiso humanitario, solidario y cívico para prevenir y/o reducir al máximo los efectos de eventos adversos de origen natural o antrópico, durante las 24 horas del día atendiendo todas las llamadas de ayuda. Será la primera y más confiable respuesta a los pedidos de auxilio.

— Valores



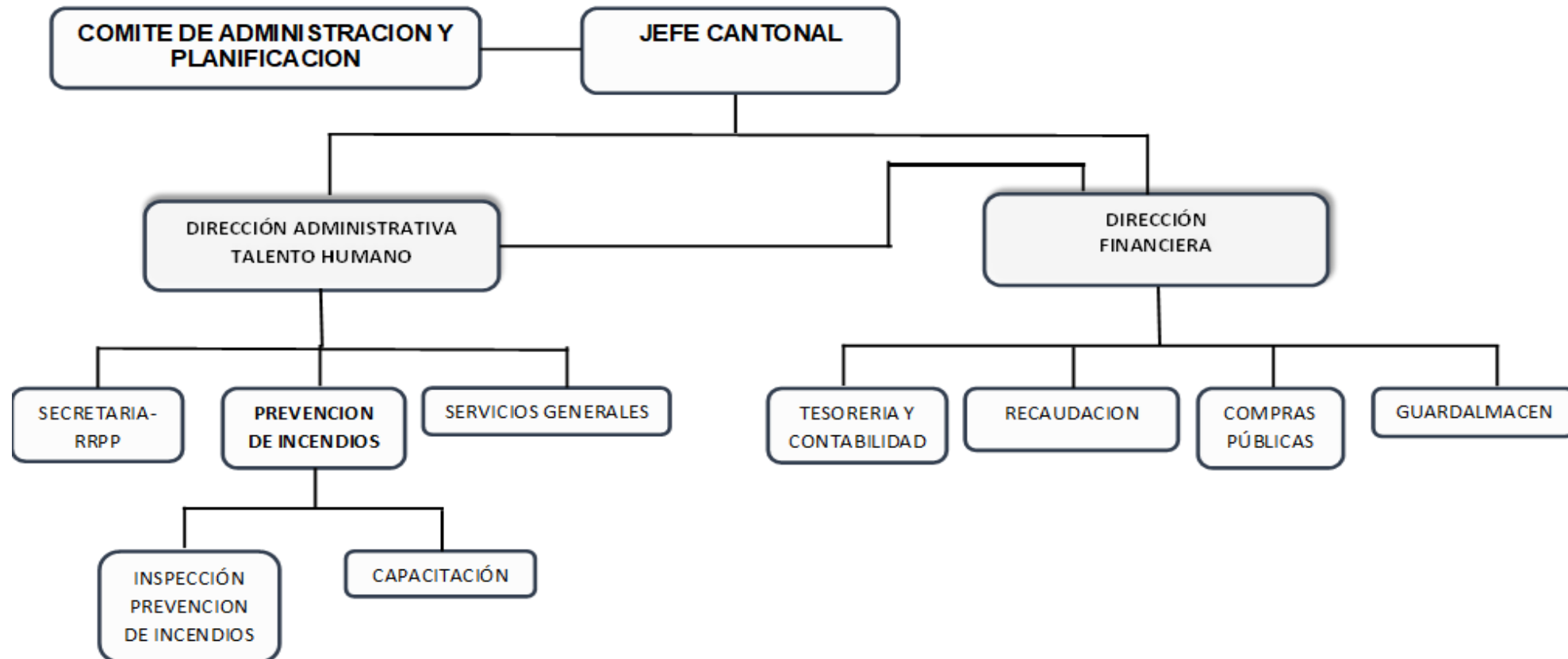
- Abnegación y Disciplina
- Solidaridad y Valor
- Honradez y Honestidad
- Lealtad y Responsabilidad
- Respeto y Cortesía
- Espíritu de Hermandad

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO

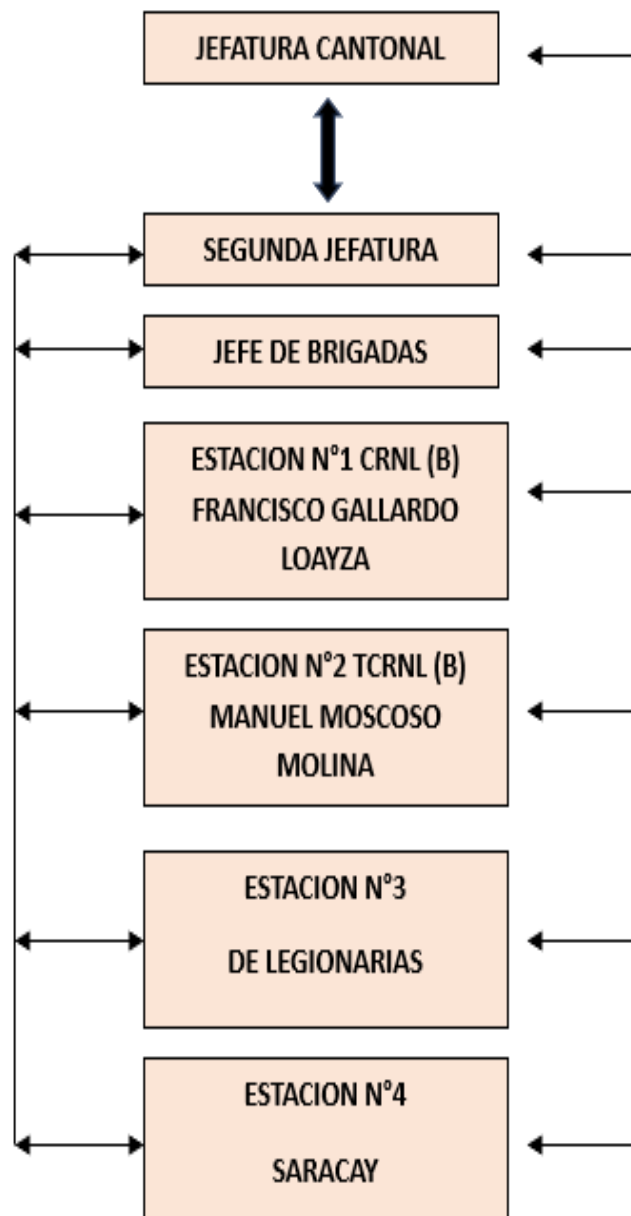


ORGANIGRAMA CBMP

ADMINISTRATIVO



INFORMACION



ORGANIGRAMA OPERATIVO



MANDO DIRECTO

—

ACCIONES INSTITUCIONALES



UNIDAD DE TALENTO HUMANO



Su preparación, compromiso y vocación de servicio son esenciales para responder de manera eficiente ante emergencias, prevenir riesgos y promover una cultura de seguridad en la comunidad.

Durante el periodo señalado, trabajamos en la institución con relación de dependencia laboral:

22 Servidores Públicos, tanto administrativos como operativos; Además, con el apoyo de Voluntarios :

- 30 Voluntarios entre bomberos y legionarias en Piñas; y,
- 10 Voluntarios de igual manera en la Parroquia Saracay.





Jefatura Financiera

Su correcta planificación, control y ejecución presupuestaria garantiza el sostenimiento de las operaciones, la adquisición de equipos, el mantenimiento de la infraestructura y la capacitación del personal.

- **Ejercicio Económico**

El Presupuesto General Proyectado para el año fiscal 2024 fue de: **\$1'065.234,38**

El Presupuesto Ejecutado **\$726,657.24**



INGRESOS

INGRESO POR CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

\$422,361.58

RECAUDACIÓN 0.15 POR MIL DEL IMPUESTO PREDIAL RURALES Y URBANOS GADM-PIÑAS

\$49,087.34

INGRESO DE RECAUDACIÓN POR PERMISOS;

\$68,633.14



OTRO INGRESO

\$ 340,80

SALDO EN BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

\$186,234.38

INGRESOS QUE SUMAN \$726,657.24



RECAUDACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE BOMBEROS SIGEB

CUERPO DE BOMBEROS PIÑAS			
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA			
RESUMEN POR DOCUMENTOS			
Documento	Ultimo No Título	Cantidad	Total
ARRIENDO	000016	3	60.00
CIERRE DE LOCAL	000914	125	125.00
COMERCIO	028357	2176	58328.58
CONSTRUCCION	000781	52	4709.56
DEC. PROPIEDAD HORIZONTAL	000110	20	820.00
NO ADEUDAR	001238	67	335.00
PERMISO DE OPERACION	000978	155	3680.00
TOTAL		2598	\$ 68,633.14

INGRESO DE RECAUDACIÓN POR PERMISOS; **\$68,633.14** TÍTULOS DE CRÉDITO: Emitido: **2598**



CUENTAS POR COBRAR POR PREDIOS URBANOS

EL CBM-PIÑAS, mantiene valores por recaudar del GAD Municipal de Piñas, que es agente de retención por el concepto establecido en la Ley del 0.15 por mil del impuesto predial rurales y urbanos un total de: \$357.000.00



EGRESOS

Los valores ejecutados corresponde a \$513,191.32

N°	TIPO	CANTIDAD	Finalizado O Ejecutado
01	ÍNFIMA CUANTÍA	52	90.021,16
02	LICITACIÓN	1	6.734,21
03	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	36.000,00
04	CATALOGO ELECTRÓNICO	15	34.411,43
05	PRODUCCIÓN NACIONAL	1	0.00



06	GASTOS EN PERSONAL	22	330,368.33
07	EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		85,158.75
08	GASTOS FINANCIEROS		8,440.48
09	SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES, VEHICULOS Y FIDELIDAD		21,50.18
10	MATRICULACION SPART Y REGULARIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR		1,350.47
11	BIENES DE LARGA DURACIÓN		38,420.61



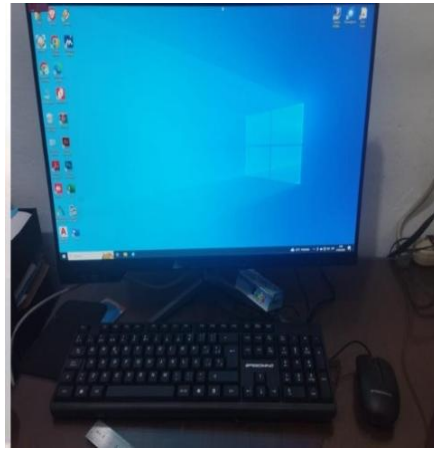
ADQUISICIONES



INFIMA
CUANTIA



ADQUISICIONES



CATALOGO ELECTRONICO





ADQUISICIONES

Licitación;

El proceso de licitación refiere a la contratación de una póliza de seguros de vida para el personal del Cuerpo de Bomberos Municipal de Piñas, quedado adjudicado a la compañía de SWEADEN Seguros.



POLIZA Nro.	0001570	SINIESTRO NRO.	
1.-	1.1) Nombre del Asegurado		
	1.2) Nombre del accidentado		
	1.3) Dirección del accidentado:		
	1.4) Edad:	Ocupación actual:	
2.-	2.1) Lugar en que ocurrió el accidente		
	2.2) Día y hora:		
	2.3) Detalle del accidente:		
	2.4) Detalle de las lesiones causadas:		
3.-	3.1) Persona que prestó los primeros auxilios?		
	3.2) Dirección y teléfono		
	3.3) Dónde recibió atención médica		
4.-	4.1) ¿Tiene otros seguros de accidentes personales?		
	4.2) ¿Indique aseguradores y montos:		

El (los) firmante (s) declaran la veracidad de todo lo manifestado

....., de.....del 201

Contratante: _____ Beneficiario: _____
Este formato ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos con Resolución SBS-INSP-2007-410 del 26 de Noviembre del 2007



Quilón: Sánchez de Avila N 37-35 y Av. Naciones Unidas. PBX. (02) 5008 000 - 5004 231 - 5004 227 - 5004 229
Quetzaltenango: Urb. Kennedy Norte, Av. Luis Orrente ms 808 villa N°8 y Victor Hugo Escala. PBX. (04) 2684 409 - 5019 000 /01/02/03/04
Ambato: Av. Los Guayumbos 04-88 y Manabita. Ref. Parq. 2 Pta. PBX. (03) 2424 080 Telf. (03) 2824 231
Latacunga: Av. Benjamín Terán 1-35 y Calle Diego Noboa. PBX. (03) 2365-442 / 032385441
Bomberos Pichincha 23-60 y Veloz Esq. PBX. (02) 2940 638 - 2961 280
Bomberos Cotacachi Gales: Jirón 4-20 y Av. Mariano Acosta. PBX. (06) 2645 117 - 3002 334
Manta: Calle 20 y Avenida 21 Esquina. PBX. (05) 5001693 / 5001694
Esmeraldas: Calle Sucre entre Salinas y Mejía Frente a la Casa Núcleo de la Cultura de Esmeraldas. Telf.: 0999393810
www.sweaden@sewedenseguros.com www.sweadenseguros.com

1800 SWEADEN-793233



ADQUISICIONES



Compra de chasis cabinado
por un valor de \$ 95,500



Construcción de sistema contra incendios (Tanque Bomba etc.)
proceso adjudicado en el año 2024 con un anticipo del 50% de
\$36,000 y la entrega total el 17 marzo del 2025 cancelando así el
100% por 72,000 del producto adquirido.

Siendo una inversión total de \$167.500

Acciones operativas y preventivas de la institución



El Cuerpo de Bomberos Municipal de Piñas, al ser una institución de primera repuesta cumple diariamente con diversas actividades y funciones específicas para garantizar la seguridad y prevención de la ciudadanía, bienes y el medio ambiente, es por ello que detallo cada una de las acciones realizadas en el periodo 2024.

ESTADISTICAS



TOTAL DE LAS
ACTIVIDADES AL SERVICIO
A LA COMUNIDAD ; 1,351

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024	
1-APERTURA DE PUERTAS	64
2-ACCIDENTES DE TRANSITO	5
3-CAPTURA Y LIBERACION DE AVEJAS	8
4-CAPACITACIONES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS	38
5-CONATOS DE INCENDIO	5
6-CORTES DE ARBOLES EN RISGO SOBRE VIVIENDAS Y VIAS	64
7-COLABORACION EN COLONIA VACACIONAL	8
8-COLABORACION CON H2O	191
9-DESLIZAMIENTOS	10
10-DESFILES CIVICOS Y MILITARES	12
11-ENTRENAMIENTOS BOMBERILES	15
12-EMERGENCIAS MEDICAS	41
13-FUGAS DE GLP	15
14-INCENDIOS FORESTALES	24
15-INCENDIOS ESTRUCTURALES	6
16-INCENDIOS ELECTRICOS	3
17-INCENDIOS VEHICULARES	1
18-INSPECCIONES	568
19-INUNDACIONES	4
20-LIMPIEZA DE CALZADA POR DERRAME DE COMBUSTIBLE	25
21-MINGAS CON LA COMUNIDAD	64
22-MINGAS INSTITUCIONALES	19
23-PIROTECNIA	12
24-QUEMA DE BASURA	17
25-RESCATE EN ZONAS AGRESTES	12
26-RIESGOS POR CAIDA DE OBJETOS	16
27-RESCATE DE ANIMALES EXOTICOS	29
28-SEGURIDAD EN EVENTOS CANTONALES, PROVINCIALES	25
29-SIMULACROS	10
30-TRASLADOS DE PACIENTES A CLINICAS Y HOSPITALES	34
31-TRASLADO DE MEDICINA	6

ANEXOS





ANEXOS

Como parte de la continuidad del proceso se adjunta las preguntas realizadas por la Asamblea Local Ciudadana, las cuales han sido contestadas debidamente por la institución, a fin de cumplir con los procedimientos esenciales para la continuación del proceso de rendición de cuentas 2024



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE PIÑAS

Se invita a la ciudadanía a realizar preguntas consultas o dudas sobre la gestión del Cuerpo de Bomberos Municipal de Piñas en el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024 y proyecciones para el 2025.

Medios autorizados para la recepción de preguntas



info@bomberospinas.gob.ec



Secretaria de la institución

Nota: Toda información presentada debe tener la identificación correspondiente

Desde el 05 al 12 de junio hasta las 16H00.

Para más información ☎ 07-2976113



PREGUNTAS

1ra Pregunta. -Cual fue el presupuesto anual de la Institución para el periodo 2024?.

2da Pregunta. -Cuales fueron los ingresos de la Institución durante el periodo 2024?

3ra Pregunta. - Cuales fueron los egresos de la Institución durante el periodo 2024?

4ta.Pregunta.- Que Inversiones se realizaron para el mejoramiento de los servicios en cuanto a equipos para prestar un mejor servicio a la comunidad.?

5ta. Pregunta.- Cuantos usuarios tributaron en el 2024?

6ta. Pregunta. - Como está preparada la institución para prevenir amenazas naturales como incendios, lluvias, terremotos que puedan poner en peligro la seguridad ciudadana.?



PREGUNTAS

7ma. Pregunta .- Cuales son los principales requerimientos de la ciudadanía en cuanto a servicios de emergencia a de la institución.?

8va Pregunta .- Con que servicios cuenta la institución en casos graves de salud.?

Novena. Pregunta.- Que recomienda la institución a la población para que se prepare en casos de emergencia como terremotos, incendios para proteger su seguridad. ?

Decima Pregunta. - Que programas tiene la institución para capacitar a la población para la prevención de desastres naturales?

Onceava Pregunta. - Qué proyectos tiene la institución para el futuro, como es la compra de equipos, para mejorar los servicios en caso de desastres naturales, ¿como lluvias, terremotos, incendios etc.?



ANEXOS





ANEXOS

UCUENCA
ARQUITECTURA



ANEXOS



UCUENCA
ARQUITECTURA



GRACIAS!

